

CONVOCATORIA TRANSMISIONES 2023

CDTI – AEI

TransMisiones 2023



Informe realizado por [BIOVEGEN](https://www.biovegen.org)
v.03.07.2023

○ Convocatoria TransMisiones 2023

Mediante la Convocatoria TransMisiones 2023 el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN) apoya con **130 millones de euros** la formación de proyectos de I+D entre agrupaciones de empresas y organismos de investigación y coordinar así las capacidades científicas y empresariales de nuestro país para dar respuesta a retos prioritarios.

Esta iniciativa es una medida del 'Plan de transferencia y colaboración: la ciencia y la innovación al servicio de la sociedad' donde se abordan seis prioridades temáticas ambiciosas y relevantes enmarcadas en dos áreas: **la transición verde** y **el impulso a tecnologías** que afectan al conjunto de la economía y se relacionan con la transición digital y el desarrollo industrial.

La convocatoria apoya con **altas intensidades de ayuda**; hasta un 80% de subvención para empresas y 100% para Centros de Investigación en proyectos de investigación en cooperación.

Dentro de TransMisiones 2023 se abordan seis prioridades temáticas (*ver tabla abajo*) de las cuales destaca la **PRIORIDAD TEMÁTICA 4**:

“Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas”.

Esta Prioridad contempla técnicas genéticas, tratamiento de microbiota, bioproductos; diagnóstico, pronóstico y control de enfermedades emergentes; ingredientes alimentarios de origen biotecnológico.

Extracto de la Prioridad Estratégica 4:

Las prácticas tradicionales de producción de alimentos, junto con la gestión de los recursos energéticos, hidrológicos y materiales, están desequilibrando su relación con los ecosistemas y generando graves problemas de sostenibilidad de consecuencias impredecibles. Además, el cambio climático afecta claramente a la producción agrícola: el estrés hídrico, salinidad, deterioro del suelo o temperaturas anormales, entre otros factores, reducen el rendimiento y calidad de los cultivos e inducen enfermedades y plagas. En el caso de España supondrá también la disminución de la superficie de suelo apta para la agricultura y la ganadería.

*Por todo ello, con esta misión se quiere impulsar el desarrollo de proyectos de I+D que aporten avances relevantes tanto en la adaptación al cambio climático de las prácticas de producción y fabricación en este ámbito, así como la sustitución o minoración de actividades que afecten de forma clara a la sostenibilidad del sistema agroalimentario. Así, en el ámbito agrícola, se considerarán actuaciones cuyo contenido contemple el **empleo de técnicas moleculares para la selección genética y la mejora de variedades, la gestión de la microbiota del sistema planta-suelo, y la obtención de bioproductos** (a partir de biomoléculas, microorganismos y agentes de control biológico, entre otros) así como su forma de aplicación. Esta misión también invita al desarrollo de proyectos para el **diagnóstico, prevención y control de enfermedades emergentes**, tanto en el ámbito agrícola como en el ganadero. Por último, se considerarán proyectos biotecnológicos que contemplen **nuevas fuentes alternativas de ingredientes para alimentación humana**, que puedan aportar valor nutricional y que conformen un producto alimentario clean label, en el marco de modelos de alimentación sostenible en el uso de recursos y generación de residuos. La herramienta y **enfoque tecnológico** que articula esta misión es el de la **biotecnología**, aunque no se excluyen otros que pueden resultar relevantes y complementarios.*

Dado el interés que para el sector agrobiotecnológico tiene la presente convocatoria (tanto a nivel temático como de financiación), desde BIOVEGEN hemos elaborado el presente informe, que resume las principales características de la convocatoria.

No dude en [contactar con BIOVEGEN](#) en caso de necesitar información o apoyo para el desarrollo de su propuesta

CONVOCATORIA TRANSMISIONES 2023	
Tipo de convocatoria	<p>Esta iniciativa, coordinada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, supondrá una actuación conjunta de financiación coordinada entre la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria AEI para Agrupaciones de Organismos de Investigación → Ventanilla AEI • Convocatoria CDTI para Agrupaciones Empresariales → Ventanilla CDTI Agrupación Empresa <p>Se presentará la misma Memoria de Actuación Coordinada en ambas ventanillas para el mismo proyecto.</p>
Objetivos de la convocatoria	<p>Intensificar la colaboración público-privada en consorcios con distintos agentes, promoviendo la co-creación y la transferencia de conocimiento en seis prioridades temáticas ambiciosas y relevantes enmarcadas en dos áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridades de carácter transversal que afectan al conjunto de la economía, especialmente relacionada con la transición a la revolución digital (topics 1 y 2). • Prioridades centradas en la transición verde, incluyendo la transición energética, y la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias (topics 3, 4, 5 y 6).
PRIORIDADES TEMÁTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning (ML), nuevos materiales y biotecnología industrial. 2. Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española. 3. Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI. 4. Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas. 5. Impulsar una gestión avanzada de los recursos hídricos. 6. Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Agrupación de empresas / Agrupación CDTI</u> (de 3 a 8) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresas ▪ Liderada por una gran empresa o mediana ▪ Presupuesto elegible de 3 a 10 millones de euros por agrupación ▪ Presupuesto mínimo por empresa de 175.000 euros ▪ España como lugar de desarrollo

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agrupación formada por al menos una pyme y al menos dos empresas autónomas ▪ El peso de las actividades de investigación industrial debe ser de al menos el 5% del presupuesto elegible ▪ Ninguna empresa autónoma, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas podrá superar el 70% del presupuesto elegible del proyecto. ▪ Subvención hasta el límite de intensidad máxima permitida (65% gran empresa, 75% mediana y 80% pequeña) ▪ El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario será una medida ponderada, en función del reparto del presupuesto entre cada tipo de actividad. ▪ Las ayudas son incompatibles (durante su periodo de ejecución) con cualquier otra ayuda pública de ámbito europeo, estatal o autonómico, con idénticos objetivos y finalidad. ▪ Distribución presupuestaria equilibrada. Ninguna empresa ni agrupación podrá superar el 60% del presupuesto elegible. ▪ Los proyectos deben tener efecto incentivador. • <u>Agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimiento / Agrupación AEI (de 2 a 10)</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Organismos públicos de investigación, universidades públicas, sus institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas, Centros Tecnológicas y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica, Otros centros públicos y/o privados de I+D+i. ▪ Liderada por cualquier miembro de la agrupación ▪ Presupuesto mínimo de 750.000 euros por agrupación ▪ Participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto del proyecto ▪ Actividad: Investigación industrial/desarrollo experimental ▪ Subvención al 100% en forma de costes marginales para los Organismos Públicos de Investigación y costes totales para los Organismos Privados de Investigación
<p>Características generales de los proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Proyecto que se financie será parte de una actuación coordinada en la que colaboran dos agrupaciones diferentes, una formada por empresas (agrupación CDTI) y otra formada por organismos de investigación y de difusión del conocimiento (grupo AEI). • Para que un proyecto presentado reciba financiación en una de las convocatorias (AEI o CDTI) será requisito que el mismo obtenga financiación en ambas convocatorias. • Las temáticas de los proyectos deberán estar alineadas con las prioridades temáticas. • Las propuestas presentadas deberán referirse a una única prioridad temática.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos podrán ser de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambas, realizo en colaboración efectiva por varias entidades beneficiarias. • No podrán subcontratarse con las mismas entidades beneficiarias que formas parte de la agrupación AEI o CDTI que ejecutan la acción coordinada. • Duración del proyecto 3 o 4 años. Comienzan el 01/01/2024, hasta 31/12/2026 o 31/12/2027.
Presupuesto 2023	La convocatoria contará con un presupuesto total de 130.000.000 euros : 70.000.000 euros para las agrupaciones empresariales (financiación CDTI) y 60.000.000 euros para las agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento (financiación AEI).
Financiación	La financiación será en forma de subvención , constando de una actuación de I+D que deberá ser realizada por dos agrupaciones de entidades que colaboren entre ellas, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Una agrupación de empresas (liderada por una empresa grande o mediana), que se financia a través del CDTI. • Una agrupación de organismos de investigación y de difusión de conocimiento, que se financia a través de la AEI.
Tipos de proyectos	Los proyectos podrán ser proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos siempre que haya colaboración efectiva por todas las entidades.
Gastos financiables	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Agrupación de empresas</u> → Agrupación CDTI <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costes directos. <ul style="list-style-type: none"> - Personal, Instrumental, material inventariable, material y suministros, investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes. - Subcontratación. Máximo del 50% por beneficiario, si supera la cuantía de contrato menor se deben justificar 3 ofertas. Si la actividad concertada excede el 20% de la subvención y supera los 60.000€ se requiere un contrato por escrito y autorización. <i>Los integrantes de la agrupación CDTI no podrán subcontratarse entre ellos ni a ningún integrante de la agrupación AEI de la actuación coordinada.</i> - Consultoría y servicios equivalente destinados de manera exclusiva al proyecto (inferior o igual a 15.000€/año, representante). Gasto derivado del informe del auditor (menor o igual a 1.500€/año, beneficiario). • <u>Agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimiento</u> → Agrupación AEI <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costes directos. <ul style="list-style-type: none"> - Personal, movilidad, adquisición, alquiler, arrendamiento, mantenimiento y reparación de activos materiales, material fungible, suministros y productos similares, activos inmateriales, solicitud de derechos de propiedad industrial o

	<p>intelectual, bancos de datos, costes de computación, costes de asesoramiento, realización de estudios, publicación y difusión, derivados de formación, alquiler de salas, traducción, organización, inscripción, utilización de servicios centrales, infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), sujetos experimentales, y el informe realizado por un auditor de cuentas (máx. 2.500 euros).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subcontratación: actividades del proyecto que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria. No podrán ser superiores al 50% del presupuesto de dicho participante. - Para los organismos de investigación privados, las ayudas concedidas seguirán la modalidad de costes totales. Donde se podrán financiar adicionalmente los costes del personal propio, donde el contrato deberá indicar el porcentaje de dedicación al proyecto de la persona. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costes indirectos. <ul style="list-style-type: none"> - Se determinarán en la resolución de la concesión. Se calcularán con un porcentaje fijo del 25% sobre los gastos directos del proyecto.
Fechas	<p>Plazo de presentación de solicitudes entre el 3 y el 28 de julio 2023. <i>La evaluación concluirá antes de agosto y se resolverá la concesión a lo largo de 2023.</i></p>
Documentación	<p>Se presentará UNA ÚNICA Memoria Técnica (CDTI/AEI) siguiendo el Anexo III de la convocatoria con máximo de 100 páginas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada • Resumen ejecutivo (3 págs.) • Justificación y novedad de la propuesta • Objetivos, metodología y plan de trabajo • Capacidad científico-técnica y económica de las agrupaciones • Impacto esperado de los resultados
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Agrupación de empresas</u> → Agrupación CDTI (<i>nota final igual o superior a 50 puntos</i>) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración de la tecnología e innovación del proyecto: 0 – 40 ▪ Capacidad del consorcio con relación al proyecto: 0 – 35 ▪ Valoración del impacto socioeconómico y medioambiental: 0 – 25 • <u>Agrupación de organismos de investigación y difusión de conocimiento</u> → Agrupación CDTI <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta: 0 – 40 (umbral 25) ▪ Capacidad científico-técnica y económica de la agrupación: 0 – 20

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impacto esperado de los resultados: 0 – 30 ▪ Adecuación del presupuesto solicitado: 0 – 10
Fuente	<p><u>Convocatoria AEI Transmisiones 2023</u></p> <p><u>Orden de Bases de la AEI</u></p> <p><u>Convocatoria CDTI Transmisiones 2023</u></p> <p><u>Orden de Bases del CDTI</u></p> <p><u>Prioridades temáticas TransMisiones AEI – CDTI 2023</u></p> <p><u>Webinario de la Convocatoria TransMisiones AEI</u></p>